

GARCIA RAMAL CON EL JURADO DE EMPRESA DE "MADRID"

LA PROYECTADA ENTIDAD SINDICAL SERIA PROVISIONAL

CARRERO BLANCO, INTERESADO POR RESOLVER EL PROBLEMA DEL PERIODICO

Madrid, 15 (Europa Press).— El pleno del jurado de empresa y una comisión de redactores del periódico "Madrid", corrió el 25 de noviembre por una orden del Ministerio de Información y Turismo, fueron recibidos hoy por el ministro de Relaciones Sindicales, don Enrique García-Ramal, a quien expusieron los problemas de su situación de paro y su deseo de que el periódico pueda reaparecer próximamente.

Después de la exposición del problema, el señor García-Ramal, según ha manifestado a "Europa Press" un portavoz de "Madrid", manifestó a los reunidos que desde el primer momento se había preocupado por los que viven en el periódico "Madrid", como persona y como ministro, sin "deshabilitamiento de personalidad".

Añadió que creía tener la obligación de resolver el problema, para lo cual era importante encontrar un planteamiento adecuado. Es importante —dijo— conservar el periódico como medio de difusión, de opinión y de trabajo para cerca de 200 familias.

CARACTERÍSTICAS DE LA ENTIDAD SINDICAL EN PROYECTO

Respecto a la proyectada entidad sindical que se haría cargo del periódico, el mismo portavoz ha manifestado que el señor García-Ramal dijo que la entidad sería provisional y se retiraría en cuanto los tribunales fallasen los pleitos pendientes, después de sostener al personal y su línea.

La entidad tendría las características de una sociedad sin beneficios —"non profit"—, que se

limitaría a pagar el riesgo del capital y repartir las posibles ganancias. Señaló el ministro que la organización sindical actuaba en esta ocasión como unos bomberos y que deseaban que nadie hiciera negocio a su costa.

Añade el portavoz que el señor García-Ramal se refirió a que en algún sitio había leído que los trabajadores de "Madrid" querían ver salir a su periódico con dignidad y aseguró que la entidad sindical respetaría la declaración de principios del periódico que figura en el registro de empresas periodísticas, en tanto estuviera a cargo del mismo.

Explicó más adelante que la unión de empresarios del Sindicato Nacional de Prensa tenía ciertas reservas ante la edición de un periódico a costa del sindicato, debido a que ello podría suponer una competencia contra sí mismos. Y la unión de trabajadores, por otra parte, no deseaba tener como asociados a otros afiliados al mismo sindicato.

Estas son las causas —sigue el portavoz— de que no se contemple al Sindicato Nacional de Prensa como el marco adecuado para constituir esa entidad o empresa sindical, señaló el ministro. La entidad pasaría a constituirse dentro de la organización sindical y necesita para ello que "Madrid, Diario de la Noche, S.A." ceda temporalmente la cabecera y las máquinas.

Los redactores y el jurado indicaron al ministro que les complacía esta actitud de la organización sindical y que esperaban una propuesta concreta de los sindicatos a la empresa propietaria del periódico. Añade el portavoz de "Madrid" que el ministro de

Relaciones Sindicales les manifestó el interés del vicepresidente del Gobierno, almirante Carrero Blanco, por resolver el problema del periódico "Madrid" y los redactores le pidieron al señor García-Ramal sus buenos oficios para procurarse una entrevista con el señor Carrero Blanco, así como para que el recurso de alzada de la empresa contra la orden de cierre se viera en el próximo Consejo de Ministros.

Por último, el ministro felicitó a los presentes por su interés y tesón en resolver el problema planteado y afirmó que estaba orgulloso de la serenidad y civismo de su actuación.

ENUNCIADOS PRINCIPALES DEL RECURSO

Madrid, 15 (Europa Press).— En el bufete del apoderado de "Madrid, Diario de la Noche, S.A.", don Antonio García-Treviño, se ha hecho constar a la agencia "Europa Press" que el recurso elevado anoche, martes, al Consejo de Ministros contra la resolución que anula la inscripción del periódico del registro de empresas periodísticas contiene los siguientes cuatro enunciados:

—Nulidad formal de la orden ministerial de cancelación; por haber sido dictada sin el trámite obligatorio de audiencia al interesado, tal como se señala en el artículo 91 de la ley de procedimiento administrativo (a este respecto, se recuerda que el Tribunal Supremo, en sentencias anteriores, ordenó en estos casos retrotraer el expediente a la situación que se encontraba antes del trámite incumplido por la

administración).

—Nulidad material de la citada orden ministerial.

—Injusticia, notoria de la misma, y

—Daños y perjuicios provocados por la resolución.

SE PEDIRÁ SUSPENSIÓN DE PAGOS SI EL 22 NO HAY UNA FORMULA PARA LA REAPARICIÓN

Madrid, 15 (Europa Press).— La empresa editora del diario "Madrid" pedirá suspensión de pagos el próximo día 22 si en esa fecha no se han cumplido los acuerdos para la reaparición del periódico, firmados por el presidente del Sindicato Nacional de Prensa y por el presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Prensa, o si la empresa no recibe una respuesta a los mismos, según ha anunciado hoy el jurado de empresa al personal del periódico reunido en asamblea informativa.

Asimismo se anunció que a continuación, el apoderado de "Madrid, Diario de la Noche, S.A.", don Antonio García-Treviño, pedirá el cumplimiento judicial del memorándum en el que constan los acuerdos básicos.

En la asamblea informativa celebrada este mediodía se señaló que da la impresión de que el Sindicato de Prensa está esperando a que "Madrid" agote sus posibilidades económicas. A este respecto se estima que el cierre del periódico cuesta a la empresa diariamente alrededor de medio millón de pesetas.

El personal de "Madrid" manifestó en la citada reunión su preocupación por el retraso en la apertura del periódico y señaló que

quiere saber cuál es el obstáculo que impide la reaparición del diario. Un miembro del jurado manifestó lo siguiente: "No vamos ni contra la empresa ni contra el Gobierno. Tampoco esto es un conflicto laboral. Nosotros no hemos provocado nada, simplemente, queremos trabajar".

LA SOCIEDAD CIVIL DE REDACTORES DEL "MADRID" RECURRE

Madrid, 15 (Europa Press).— La sociedad civil de redactores del diario "Madrid" ha presentado un recurso de alzada ante el ministro de Información y Turismo contra la resolución de la Dirección General de Prensa que negaba a dicha sociedad la posibilidad de ser parte en el expediente de comprobación de datos instruidos en relación con la inscripción registral del "Madrid".

La Dirección General de Prensa negó lo pedido por la sociedad civil de redactores, por entender que la misma tiene carácter extrasindical y no tiene la personalidad jurídica ni la capacidad de obrar suficiente para ser parte en el mencionado expediente.

En el recurso se pide la nulidad o anulación de lo actuado, o, eventualmente, que se revoque la resolución recurrida sustituyéndola por otra más ajustada a derecho. La sociedad civil de redactores solicitó el pasado 17 de noviembre de la Dirección General de Prensa que al amparo del artículo 23, apartados B y C, de la ley de procedimiento administrativo, se le considere interesada en todos los procedimientos que afecten al periódico "Madrid", a su empresa periodística y a la sociedad "Faces".

CALVO SERER, PROCESADO

Madrid, 15 (Cifra).— Por el Juzgado de orden público se ha dictado auto de procesamiento y decretado la prisión provisional de Rafael Calvo Serer.

El auto de procesamiento —según ha podido saber "Cifra" en círculos allegados al foro— parece que se basa en estimar que la conducta de Sr. Calvo Serer puede constituir delito de los previstos en el artículo 132 del código penal vigente.

(Europa Press).— Al parecer, el procesamiento del señor Calvo se debe a un artículo suyo publicado en el diario "Le Monde" de París, el 11 de noviembre pasado.

Dicho artículo 132 dice: "El español que, fuera del territorio nacional, comunicare o hiciera circular noticias y rumores falsos, destituyendo o tendenciosos, o ejecutase actos de cualquier clase encaminados a perjudicar el crédito o la autoridad del Estado, o a comprometer la dignidad o los intereses de la nación española, será castigado con las penas de prisión mayor, inhabilitación absoluta y multa de 10.000 a 250.000 pesetas.

En las mismas penas incurrirá el extranjero que en el territorio español realice cualquiera de los hechos comprendidos en el párrafo anterior".

LLEGARON AYER A BARAJAS

Repatriados los tripulantes españoles del "Interscout"

Embarrancó y se hundió en Chittagong (Pakistán Oriental)

Madrid, 15 (Cifra).— Esta mañana han llegado a Barajas un grupo de oficiales y marinos españoles del mercante panameño "Interscout"

embarrancado en Chittagong (Pakistán oriental) en pasado día 10 de octubre.

La odisea de los marinos españoles comenzó dicho día

10 al darse cuenta que cuando se encontraban cargando grano en el puerto de Chittagong un defecto en la estibadura que el barco adquiriese una escora peligrosa, al irse rompiendo una tras otra las estachas; con la ayuda de un remolcador consiguieron alcanzar la costa embarrancando en ella al barco antes de que pudiese la quilla al aire.

Los tripulantes españoles fueron alojados en un hotel de Chittagong donde les

PABLO VI RECIBIO A UNA REPRESENTACION DE "LA CACETA DEL NORTE"